276

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 04 NOV 2022

Proceso Nº 2018-00124

En virtud del informe secretarial que antecede, téngase presente que los despachos judiciales ya se encuentran en presencialidad, por lo tanto, era carga del interesado, acudir a la dependencia a revisar al expediente, y no esperar a que este fuera compartido.

No obstante, el expediente digital fue compartido el 29 de abril de 2022 (fl. 262. c.1), y los tres días siguientes vencían el cuatro de mayo del presente año.

En consecuencia, el despacho, **resuelve**, no imprimirle trámite alguno al recurso de apelación que antecede, toda vez que fue presentado en manera extemporánea. (Art. 322 CGP).

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 056 Fecha 08 NOV 2022
El Secretario(a),